

Junta de Gobernadores Conferencia General

GOV/2007/43-GC(51)/15

Fecha: 3 de septiembre de 2007

Distribución general

Español

Original: Inglés

Sólo para uso oficial

Punto 4 a) del orden del día provisional de la Junta

(GOV/2007/38)

Punto 15 del orden del día provisional de la Conferencia

(GC(51)/1)

Informe sobre la seguridad física nuclear en 2007

Medidas de protección contra el terrorismo nuclear

Informe del Director General

Resumen

- En marzo de 2002 la Junta de Gobernadores aprobó en principio las propuestas contenidas en el informe titulado *Protección contra el terrorismo nuclear: propuestas concretas*¹. Desde entonces, conforme a lo solicitado por la Junta, el Organismo ha otorgado la máxima prioridad a la aplicación eficaz de su programa de actividades mejoradas en la esfera de la seguridad física nuclear. En septiembre de 2005, la Junta de Gobernadores aprobó la propuesta del Director General referente a un nuevo Plan de seguridad física nuclear (PSFN) correspondiente al período 2006-2009, y expresó la opinión de que la Secretaría debía publicar un informe anual sobre la seguridad física nuclear. El primero de estos informes anuales del Director General fue acogido con agrado por la Junta en agosto de 2006². En su quincuagésima reunión ordinaria (2006), la Conferencia General solicitó al Organismo que elaborase un informe anual en el que se pusiesen de relieve los logros importantes del año anterior y se determinasen los objetivos y prioridades para el año venidero, con miras a su presentación en la quincuagésima primera reunión ordinaria (2007) de la Conferencia General³. El presente informe se ha elaborado en respuesta a la petición que figura en la resolución GC(50)/RES/11, y abarca el período del 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2007.

¹ Véase el documento GOV/2002/10.

² Véase el documento GOV/2006/46-GC(50)/13.

³ Véase el documento GC(50)/RES/11.

Medidas que se recomiendan

- Se recomienda que la Junta de Gobernadores:
 - a. Tome nota del Informe sobre la seguridad física nuclear en 2007, relativo a las medidas de protección contra el terrorismo nuclear;
 - b. Transmita el presente informe a la Conferencia General con la recomendación de que los Estados contribuyan voluntariamente al FSFN, lo que es necesario para proseguir con las actividades del Organismo relativas a las medidas de protección contra el terrorismo nuclear;
 - c. Exhorte a los Estados a ratificar lo antes posible la Enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y a fomentar su pronta entrada en vigor y aplicación de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y no vinculantes relacionados con la seguridad física nuclear; e invite a los Estados a aprovechar plenamente la asistencia disponible para este fin mediante la participación en el programa de seguridad física nuclear del Organismo; e
 - d. Invite a todos los Estados a participar voluntariamente en el programa de la base de datos sobre tráfico ilícito.

Informe sobre la seguridad física nuclear en 2007

Medidas de protección contra el terrorismo nuclear

Informe del Director General

Resumen ejecutivo

1. La amenaza del terrorismo nuclear no ha disminuido durante el último año. En respuesta a esta amenaza, ha surgido un marco internacional de seguridad física nuclear mediante el desarrollo y la aprobación de una serie de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y no vinculantes. Los progresos en la ratificación de estos instrumentos o en la adhesión a ellos, en particular a la Enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, siguen siendo lentos. Los Estados deben dar un nuevo impulso a este proceso, basándose en los progresos logrados mediante la puesta en vigor, este año, del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear.

2. El Organismo sigue contribuyendo a los esfuerzos de los Estados por mejorar la seguridad física nuclear y por aplicar el marco de seguridad física nuclear antes mencionado, que se describe en la sección B. Los esfuerzos del Organismo van encaminados a garantizar la sostenibilidad de las mejoras de la seguridad física nuclear y hacer frente al problema heredado de la escasa seguridad física, que se debe, entre otras cosas, a la suposición, que existía anteriormente, de que los materiales nucleares y otros materiales radiactivos se autoprotegían. A esos efectos, el Organismo realiza una serie de actividades encaminadas a la creación de capacidades, entre ellas, misiones, actividades de desarrollo de recursos humanos y mejoras de la protección física de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos y las instalaciones conexas. En el período que abarca este informe (1 de julio de 2006 a 30 de junio de 2007), el Organismo:

- logró una mayor participación en el programa de la base de datos sobre tráfico ilícito;
- impartió capacitación a más de 1 650 personas de 90 Estados;
- ayudó a mejorar la protección física en instalaciones de nueve Estados;
- suministró más de 900 piezas de equipo relacionado con la seguridad física, como equipo de detección en las fronteras, a 29 Estados; y
- completó 38 planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear y está ejecutando o tiene previsto ejecutar las actividades acordadas en todos los Estados en cuestión.

3. En la realización de estas actividades, el Organismo ha adoptado un enfoque intersectorial de la seguridad física nuclear, aprovechando las sinergias con otros programas del Organismo.

4. Los esfuerzos del Organismo forman parte de una serie de medidas más amplias para la protección contra el terrorismo nuclear. Las Naciones Unidas han respondido al aumento de la amenaza del terrorismo y han iniciado el proceso de establecimiento de un enfoque integrado para la prestación de asistencia en la lucha contra el terrorismo. La comunidad internacional, reconociendo esta amenaza, ha emprendido varias iniciativas para luchar contra el terrorismo. Las actividades del Organismo realizadas en virtud del Plan de seguridad física nuclear (PSFN) también contribuyen a lograr los objetivos de estas iniciativas relacionados con la seguridad física nuclear.

5. En respuesta a la presión creciente a que están sometidos los recursos, el Organismo está dedicando un mayor esfuerzo a la coordinación de sus actividades con las de otras entidades para garantizar un uso eficaz y eficiente de los recursos. Se ha desarrollado una metodología para establecer un orden de prioridad entre las nuevas actividades vinculadas al PSFN y mejorar la gestión de los programas. Además, el Organismo ha adoptado un enfoque más sistemático de la evaluación del programa, cuyos resultados garantizarán, en particular, que el programa de capacitación en seguridad física nuclear se ajuste mejor a las necesidades de los destinatarios.

6. La Secretaría estima que la prestación de asistencia en el marco de los planes de seguridad física nuclear ha mejorado la seguridad física nuclear mundial en general. Sin embargo, no hay lugar para la autocomplacencia. El terrorismo nuclear sigue siendo una amenaza real que podría tener consecuencias devastadoras, y deben redoblar los esfuerzos para hacer frente a esta amenaza.

A. Introducción

A.1. Programa de seguridad física nuclear del OIEA

7. El Organismo puso en marcha su primer programa global para combatir el riesgo de terrorismo nuclear mediante la prestación de asistencia a los Estados en el fortalecimiento de su seguridad física nuclear, gracias a la aprobación por la Junta de Gobernadores, en marzo de 2002, del informe del Director General titulado *Protección contra el terrorismo nuclear: propuestas concretas*⁴. En septiembre de 2005, la Junta de Gobernadores examinó y aprobó un segundo PSFN correspondiente al período 2006–2009⁵. El nuevo PSFN se basaba en los logros del primero, examinaba la evolución de los tipos de amenazas desde que se configuraron las prioridades y el enfoque establecido en 2002, y promovía la adhesión a instrumentos internacionales fortalecidos para luchar contra el terrorismo nuclear y su aplicación. El PSFN otorga prioridad a la prestación de asistencia a los Estados para que cumplan sus compromisos en virtud de los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y no vinculantes pertinentes, que constituyen el nuevo marco internacional de seguridad física nuclear, mediante la elaboración de directrices y documentos, la prestación de servicios de asesoramiento, el examen y la evaluación de las necesidades y soluciones, la prestación de apoyo a los Estados que lo soliciten para la aplicación de las recomendaciones en materia de seguridad física nuclear, y la divulgación y el intercambio de información mediante bases de datos, conferencias, talleres y becas. El Plan abarca también actividades concebidas inicialmente con fines de seguridad nuclear y radiológica y de verificación, pero que también contribuyen a los objetivos de la seguridad física nuclear. El presente informe abarca las actividades realizadas en el marco del PSFN durante el período del 1 de julio de 2006 al 30 de junio de 2007.

A.2. Contexto mundial

8. En los cinco años transcurridos desde el establecimiento del primer Plan del Organismo para la protección contra el terrorismo nuclear, se han logrado progresos constantes en la mejora de la seguridad física de las sustancias nucleares y otras sustancias radiactivas. Se reconoce, desde hace mucho tiempo, que el uranio muy enriquecido o el plutonio requieren una protección eficaz contra el robo. Además, hay un reconocimiento cada vez mayor del hecho de que los materiales radiactivos ya no pueden considerarse autoprottegidos. La comunidad internacional ha respondido a esta evaluación y ha abordado las deficiencias que existen en la seguridad física nuclear, mediante el establecimiento de una nueva plataforma de instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y no vinculantes y el reconocimiento de la necesidad urgente de mantener en condiciones seguras los materiales nucleares y

⁴ Véase el documento GOV/2002/10.

⁵ Incluido en el documento GOV/2005/50.

otros materiales radiactivos. Sin embargo, todavía queda mucho por hacer, tanto para resolver el problema heredado de los materiales y las instalaciones mantenidos en condiciones de seguridad deficientes, como para garantizar la universalidad, aplicación y sostenibilidad del nuevo marco internacional de seguridad física nuclear.

9. Hay consenso internacional en el sentido de que el terrorismo nuclear continúa siendo una amenaza importante. Los materiales fisibles y radiactivos en que se basan las aplicaciones nucleares pacíficas también son susceptibles de ser utilizados en actos dolosos. Los efectos de un acto de este tipo serían destructivos y/o perturbadores, a corto y largo plazo. Los posibles actos dolosos van desde el uso o la amenaza de uso de un dispositivo explosivo nuclear, robado o construido utilizando materiales nucleares adquiridos de forma ilícita, hasta la dispersión de materiales radiactivos para causar daños y trastornos a las personas, los bienes y el medio ambiente.

10. La mayor amenaza sigue siendo el posible uso terrorista de un dispositivo explosivo nuclear improvisado, no porque sea el suceso más probable, sino porque sus consecuencias destructivas inmediatas para la vida y los bienes, así como sus consecuencias económicas, psicológicas y políticas, serían enormes. El sabotaje de materiales nucleares durante su transporte así como de instalaciones nucleares tales como edificios o lugares en que se encuentran fuentes radiactivas de actividad alta, es una amenaza que tiene precedentes en sucesos ocurridos en el pasado. Mientras continúen aumentando el número de instalaciones nucleares y de otro tipo que contienen materiales radiactivos y las cantidades de materiales que pueden ser objeto de transporte internacional, aumentará también la necesidad de adoptar medidas de seguridad física eficaces para prevenir actos dolosos. Diseñar y explotar futuras instalaciones teniendo presente esta amenaza debe ser un criterio fundamental. A raíz del reciente uso doloso de las propiedades radiotóxicas de una sustancia, esta amenaza ha adquirido una nueva dimensión. Las posibles consecuencias conexas se están evaluando más detenidamente.

11. La amenaza de los dispositivos de dispersión radiactiva (DDR, bombas sucias) o de los dispositivos de exposición radiológica se ha puesto de relieve debido a los informes sobre la posibilidad de que algunos grupos terroristas estén interesados en estos dispositivos. En algunos estudios recientes se ha demostrado que los costos estimados de las medidas para hacer frente a los trastornos y las actividades de limpieza resultantes de la detonación de un DDR son mucho más elevados que lo que se había calculado anteriormente. El desarrollo de conocimientos profundos sobre los cálculos de las amenazas facilitaría la adopción de medidas de prevención y respuesta más eficaces.

12. En los últimos años, la comunidad internacional ha realizado progresos en la adopción de medidas para atender a las preocupaciones en materia de seguridad física. No obstante, deben aplicarse rigurosamente disposiciones técnicas y administrativas para proteger a los materiales y las instalaciones contra los usos dolosos reales o potenciales.

B. Marco internacional de seguridad física nuclear

13. A lo largo de los últimos años, la comunidad internacional ha aprobado varios instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y no vinculantes⁶ que son de importancia para una seguridad física nuclear eficaz. Promover la adhesión a estos instrumentos y su aplicación es un objetivo fundamental del Plan y establece una plataforma para los esfuerzos encaminados a lograr una seguridad física nuclear eficaz. Además, el Organismo facilita la elaboración de documentos pertinentes en los que se establecen nociones fundamentales, recomendaciones, principios y directrices para ayudar a los Estados a aplicar estos instrumentos.

⁶ Para más información véase el sitio www.iaea.org

B.1. Instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y no vinculantes

14. Se trata, entre otros, de los siguientes instrumentos:

Instrumentos vinculantes

- La Convención sobre la protección física de los materiales nucleares (CPFMN) y su Enmienda;
- El Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear;
- Los acuerdos de salvaguardias y los protocolos adicionales;
- Las resoluciones 1540 (2004) y 1673 (2006) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; y
- La resolución 1373 (2001) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Instrumento no vinculante

- El Código de Conducta sobre la seguridad tecnológica y física de las fuentes radiactivas y Directrices complementarias sobre la importación y exportación de fuentes radiactivas.

15. Aunque el 7 de julio de 2007 entró en vigor el Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, los progresos hacia la aceptación internacional de estos instrumentos internacionales siguen siendo lentos. En particular, los Estados deben esforzarse por lograr la pronta entrada en vigor de la Enmienda de la CPFMN.

B.2. Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA

16. El Organismo está elaborando y publicando documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear con el fin de, entre otras cosas, ayudar a los Estados a aplicar el marco de seguridad física, a adherirse a los instrumentos jurídicos y a contraer compromisos políticos con respecto al código. Aunque ha sido preciso elaborar con urgencia documentos con orientaciones tangibles sobre cómo afrontar las “nuevas” cuestiones de seguridad física, actualmente se otorga prioridad a la elaboración de documentos que establezcan principios fundamentales de seguridad física nuclear y formulen recomendaciones para su aplicación. Tales principios fundamentales y recomendaciones sustentarán la aplicación más detallada de las orientaciones sobre temas específicos. Hasta la fecha, se han publicado cuatro documentos de esta Colección y ocho se encuentran en las etapas finales de su publicación⁷.

17. Las orientaciones proporcionadas en el marco de la Colección de Seguridad Física Nuclear se elaboran en estrecha cooperación con los Estados Miembros y de manera que haya plena sinergia con las de la Colección de Normas de Seguridad del OIEA. Se están efectuando comprobaciones de la concordancia de las orientaciones publicadas en ambas colecciones a fin de garantizar su exhaustividad y compatibilidad.

C. Dispositivos y enfoques para establecer una seguridad física nuclear sostenible

18. El objetivo primordial del PSFN del Organismo es lograr la mejora en todo el mundo de la seguridad física de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos durante su uso, almacenamiento y transporte, así como de las instalaciones conexas, apoyando a los Estados en sus

⁷ La lista de todos los documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear que se han publicado o se encuentran en elaboración está disponible en www.iaea.org

esfuerzos para establecer, mantener y sostener regímenes nacionales eficaces de seguridad física nuclear mediante, entre otras cosas, la aplicación de instrumentos internacionales pertinentes. En la consecución de ese objetivo, el Organismo ha otorgado elevada prioridad a la creación de capacidades en los Estados. Ello incluye una combinación equilibrada de medidas encaminadas al desarrollo de recursos humanos, la mejora de las capacidades técnicas y el establecimiento de infraestructuras jurídicas y reglamentaria eficaces, en cada una de las esferas programáticas de la prevención; y la detección y respuesta.

19. Las orientaciones de seguridad física nuclear a que se hace referencia en los párrafos 15 y 16 son un instrumento importante para promover, ayudar a establecer y mantener la seguridad física de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos durante su uso, almacenamiento y transporte. El proceso de elaboración de las orientaciones garantiza que éstas gocen de un consenso internacional.

C.1. Servicios de evaluación y asesoramiento

20. A fin de ayudar a los Estados a evaluar la situación de las disposiciones técnicas y administrativas, el Organismo continúa ofreciendo servicios de análisis, asesoramiento y evaluación en materia de seguridad física nuclear, en el marco de misiones y visitas científicas. En el período que abarca este informe, el Organismo realizó un total de 17 misiones⁸, y otras 13 se encuentran en las etapas preparatorias, al igual que un mayor número de visitas técnicas, como parte de otras actividades, entre ellas, el establecimiento de capacidades de vigilancia de fronteras. Las misiones formulan recomendaciones acerca de las mejoras necesarias. Seguidamente, el Organismo colabora, previa solicitud, con el Estado en cuestión en el establecimiento de un plan para abordar esas necesidades (Plan integrado de apoyo a la seguridad física nuclear). El Organismo realiza actualmente una evaluación de los resultados de las misiones habidas en el pasado a fin de determinar su impacto⁹.

21. En 2006 el Organismo estableció un servicio de evaluación modular, el Servicio integrado de examen de la situación reglamentaria (IRRS), a fin de ayudar a los Estados a mejorar la eficacia de los órganos reguladores nacionales y aplicar la legislación y los reglamentos nacionales de seguridad. En el marco de este tipo de misiones se puede realizar igualmente un examen de la parte pertinente de la legislación y los reglamentos nacionales que rigen la seguridad física nuclear, en cuyo caso se amplía el alcance de la misión a fin de abarcar, además de la evaluación del papel de la autoridad reguladora nuclear, la participación de otras autoridades que intervienen en la esfera de la seguridad física nuclear como, por ejemplo, las fuerzas del orden.

C.2. Enseñanza y capacitación en la esfera de la seguridad física nuclear

22. La creación de capacidades nacionales para el establecimiento de sistemas sostenibles de seguridad física nuclear siguió teniendo alta prioridad para el Organismo en el último año. Formaron parte del público destinatario de las actividades de capacitación y divulgación del Organismo en la esfera de la seguridad física nuclear, entre otros, encargados de elaborar políticas, explotadores de instalaciones, reguladores nucleares, abogados, guardias de fronteras, funcionarios de aduanas y policía, legisladores y encargados de la respuesta a emergencias. Estas actividades también proporcionan a los participantes de distintas entidades nacionales oportunidades de cooperación y coordinación.

23. Desde 2003, el Organismo ha prestado apoyo en el establecimiento de programas de enseñanza relacionados con la seguridad física nuclear en la Universidad Nacional de Energía y Tecnología Nucleares de Sevastopol, en Ucrania, que incluye tres laboratorios de seguridad física nuclear, diseñados en función de un programa similar existente en el Instituto de Ingeniería Física de Moscú. Ya se han graduado siete estudiantes del programa ofrecido en la Universidad de Sevastopol. Los módulos de enseñanza a nivel superior existentes en Sevastopol se pondrán a disposición de otras universidades y se adaptarán para su uso en ellas.

⁸ La misiones incluyen el Servicio internacional de asesoramiento sobre seguridad física nuclear (INSServ); el Servicio internacional de asesoramiento sobre protección física (IPPAS); el grupo internacional de expertos (ITE); el Servicio de asesoramiento del OIEA sobre SNCC (ISSAS); la Evaluación de las infraestructuras de seguridad radiológica y de seguridad física de las fuentes radiactivas (RaSSIA); y la Evaluación de las infraestructuras de seguridad radiológica (RaSIA), financiada con cargo al FSFN. Para más información, véase el sitio www.iaea.org.

⁹ Véase la sección F.4.1.

24. En el marco de un proyecto conjunto con la Federación de Rusia, se han aumentado las capacidades del Centro Interdepartamental de Formación Especial de Obninsk para impartir capacitación práctica en el empleo de equipo de protección física a los explotadores, reguladores o inspectores, de instalaciones. Asimismo, en 2006 se inauguró un nuevo centro internacional de capacitación equipado para recibir más estudiantes internacionales. La siguiente fase del proyecto incluirá un nuevo local para la capacitación al aire libre, cuyos trabajos de construcción se concluirán hacia finales de 2008.

25. De julio de 2006 a junio de 2007, el Organismo organizó 67 cursos y talleres de capacitación a escala internacional, regional y nacional. Treinta y nueve Estados Miembros acogieron actividades de capacitación para más de 1 650 participantes de 90 Estados. Los resultados de esta labor se analizan más adelante en el presente informe¹⁰; ahora bien, la Secretaría estima que esas mejoras y actividades de capacitación han redundado en un considerable aumento de la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y detectar incidentes relacionados con materiales nucleares u otros materiales radiactivos y para responder a ellos.

26. El Organismo está simplificando aún más el programa de enseñanza y capacitación. Se hará más énfasis en el establecimiento por los Estados Miembros de centros regionales y nacionales en los que se puedan realizar periódicamente actividades de capacitación. Asimismo, se seguirá prestando apoyo en el establecimiento de un programa de enseñanza superior, tomando como modelo el programa de enseñanza de Sevastopol.

C.3. Mejoras técnicas

27. Para lograr que las medidas de seguridad física nuclear sean eficaces se requieren sistemas técnicos. En la medida de lo posible, y con sujeción a la disponibilidad de recursos, el Organismo proporciona el equipo y los servicios que se requieren con urgencia para lograr un nivel más elevado de seguridad física. El Organismo también respalda las actividades de investigación y desarrollo de nuevas tecnologías en el marco de los proyectos coordinados de investigación. Dado que el equipo y los servicios deben estar integrados en la mayoría de los casos en un sistema existente, estas mejoras se realizan en estrecha colaboración con el país en cuestión. El Organismo ha iniciado actividades de coordinación para asegurar la aplicación de enfoques sistemáticos y coherentes en los casos en que se proporcione otro tipo de asistencia bilateral. Por estos motivos, en algunos casos la asistencia bilateral se presta por conducto del Organismo.

C.4. Planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear

28. El proceso de establecimiento de una seguridad física nuclear eficaz aborda una serie de cuestiones complejas y constituye un proceso evolutivo y muy largo. El Organismo, en colaboración con los Estados, consolida las necesidades de seguridad física nuclear en planes integrados de mejora y asistencia en esta esfera. Estos Planes integrados de apoyo a la seguridad física nuclear (INSSP) se ajustan a las necesidades específicas de un Estado, determinadas en función de la información obtenida de las misiones de asesoramiento y evaluación en materia de seguridad física nuclear y de otro tipo de información puesta a disposición del Organismo. Los INSSP proporcionan una plataforma para la ejecución de actividades relacionadas con la seguridad física nuclear a lo largo de un periodo de tiempo y promueven la adopción de un enfoque sistemático de la mejora de la seguridad física, al mismo tiempo que aseguran la sostenibilidad de las actividades realizadas. Los INSSP facilitan la coordinación eficaz y eficiente de las actividades desde el punto de vista tanto técnico como financiero, lo que permite la utilización óptima de los recursos sin duplicaciones ni deficiencias. Al determinar los objetivos, esos INSSP también permiten que los Estados asuman la responsabilidad de mejorar la seguridad física nuclear de manera coherente, por sus propios medios o con asistencia externa mediante, entre otras cosas, la cooperación regional.

¹⁰ Véase la sección F.4.1.

29. Los INSSP han sido reconocidos, por los Estados interesados y los donantes, como un instrumento excepcional que permite utilizar los recursos de manera óptima y evitar las duplicaciones. El Organismo se está esforzando por facilitar el uso de los INSSP con el fin de aumentar su utilidad para la estimación y coordinación de los recursos. El Organismo ha preparado 38 INSSP, algunos de los cuales aún requieren la aprobación de las autoridades nacionales, y está ejecutando o planificando actividades en cada uno de los Estados abarcados por estos planes.

D. Resultados y logros

D.1. Esfera de actividad I: evaluación, análisis y coordinación de las necesidades

30. El objetivo de esta actividad es proporcionar un enfoque estructurado y coherente para ayudar a los Estados a mejorar su seguridad física nuclear. Para ello se requiere un sistema basado en información a fin de determinar las necesidades y vulnerabilidades, asignar prioridades, supervisar y evaluar los progresos de las medidas que se aplican, y evaluar los resultados. El Organismo está reuniendo los distintos componentes de ese sistema. Estos componentes abarcan la información sobre el tráfico ilícito y otras actividades no autorizadas (ITDB), así como su análisis; la información reunida en el curso de las misiones de seguridad física nuclear realizadas por el Organismo; la información pertinente ya disponible en las bases de datos establecidas del Organismo; los INSSP; la información pertinente de la base de datos sobre gestión de proyectos de seguridad física nuclear (EPSS) y el sistema de gestión de la capacitación; y la información suministrada por los Estados o proveniente de fuentes de libre acceso. Se están adoptando medidas en el Organismo con miras a mejorar los medios electrónicos existentes y a crear nuevas bases de datos electrónicos, así como a prestar los servicios de conectividad esenciales para garantizar un sistema de red eficaz. Esta información se protege con arreglo al régimen de confidencialidad del Organismo. Todas las actividades previstas en el plan se coordinan, cuando procede, con las de otras organizaciones internacionales y regionales y las de los Estados donantes.

D.1.1. Base de datos sobre tráfico ilícito (ITDB)

31. Al 1 de julio de 2007, 95 Estados¹¹ (el 65% de los Estados Miembros del OIEA) participaban a título voluntario en la ITDB.

32. Los puntos de contacto nacionales de la ITDB han constituido una red para el intercambio de preguntas relacionadas con el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos. Los miembros de la red se consultan entre ellos sobre cuestiones de interés común mediante reuniones periódicas e intercambios de correspondencia. Durante el período que abarca el presente informe, el Organismo comenzó a aplicar las recomendaciones formuladas en la reunión de puntos de contacto de 2006. Cabe mencionar, entre ellas, el envío a los puntos de contacto de la versión revisada del formulario de notificación de incidentes (FNI), junto con un plan de acción para la transición a la difusión electrónica facultativa y segura de la información. El Organismo ha establecido talleres subregionales sobre la gestión y coordinación de la información relativa al tráfico ilícito de materiales nucleares con el fin de fortalecer las capacidades de cooperación de los Estados Miembros en las actividades encaminadas a prevenir y combatir el tráfico ilícito. Estos talleres ayudarán a aumentar el grado de sensibilización y comprensión respecto de los incidentes de tráfico ilícito y las tendencias conexas, apoyar las evaluaciones nacionales de los riesgos y promover una mayor cultura de la gestión, la coordinación y el intercambio de información, así como a incrementar la participación en la ITDB.

¹¹ Argelia, China, Qatar, Tailandia y Yemen se sumaron al programa de la ITDB el 1 de julio de 2006. La República de Montenegro y la República de Serbia (antiguamente la República de Serbia y Montenegro) participan ahora en la ITDB como Estados independientes.

33. Además, tras la concertación de un acuerdo de cooperación, el Organismo ha reforzado su interacción con la Interpol. El proyecto Geiger, que está destinado a mejorar la capacidad de los Estados para combatir el tráfico ilícito, es un buen ejemplo de la estrecha cooperación y coordinación entre el Organismo y la Interpol en materia de recopilación y análisis de información y abarca el desarrollo de productos analíticos conjuntos para su difusión a los puntos de contacto de la ITDB y los centros de coordinación nacionales de la Interpol.

34. Durante el período que abarca este informe se notificaron 304 incidentes a la ITDB, 171 de los cuales se produjeron, según lo comunicado, durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007. Entre ellos había 46 casos en los que había indicios de actividades delictivas, tales como el robo. Uno de los incidentes consistió en la incautación de 79,5 g de uranio enriquecido al 89%, a un grupo de delincuentes que ya había intentado vender el material. No se sabe si se trataba de una muestra de una cantidad más grande puesta ilegalmente a la venta o que iba a ser robada.

35. Los datos demuestran la persistencia de los casos de robo o pérdida de materiales radiactivos, principalmente fuentes radiactivas. En un 70% de los casos notificados ocurridos entre el 1 de julio de 2006 y el 30 de junio de 2007, las fuentes radiactivas perdidas o robadas no han podido recuperarse. Gran parte de los incidentes notificados a la ITDB durante el año transcurrido guardan relación con la recuperación de “fuentes huérfanas”, la posesión de fuentes radioactivas por personas no autorizadas y la disposición final no autorizada de fuentes radiactivas. Ello indica que persisten las deficiencias y vulnerabilidades en las medidas de control y seguridad física de las fuentes radiactivas. Otro motivo de preocupación es el hecho de que, en muchos casos, el robo o la pérdida de estos materiales no se notificó a la ITDB cuando tuvo lugar, sino posteriormente, lo que indica que no se había detectado anteriormente. Ahora bien, tales incidentes pueden ser un reflejo de la eficacia de los esfuerzos de los Estados por localizar y colocar en lugar seguro las fuentes huérfanas y por detectar el tráfico ilícito.

36. Con miras a mejorar la labor de recopilación de información para la ITDB, el Organismo ha adoptado una estrategia de recopilación de información más proactiva, incluidas visitas a los Estados a esos efectos. Los resultados de esas visitas aportan información más exhaustiva y completa a la ITDB y ayudan al Organismo a evaluar las necesidades de seguridad física nuclear de los países, y podrían constituir la base para prestar más asistencia en el futuro. Los productos analíticos de la ITDB se utilizan en las reuniones informativas de sensibilización organizadas en el marco de diversas actividades de capacitación nacionales, regionales e internacionales, así como de conferencias y seminarios internacionales, y en apoyo de las actividades de seguridad física nuclear del Organismo, tales como las misiones, las evaluaciones de las necesidades y la elaboración de documentos.

D.1.2. Otras organizaciones internacionales

37. El Organismo continuó cooperando con otras organizaciones internacionales y regionales como la Europol, la Interpol, el Instituto de Elementos Transuránicos (ITU), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) la Unión Postal Universal (UPU) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA). Entre las actividades realizadas cabe mencionar la participación en cursos y talleres de capacitación, el intercambio de información y la prestación de asesoramiento técnico, incluidas aportaciones a la elaboración de documentos de la Colección de Seguridad Física Nuclear del OIEA. Durante el año transcurrido, el Organismo ha establecido una relación interactiva con la OSCE que abarca, entre otras cosas, el intercambio periódico de información y la coordinación. Además, el Organismo está cooperando con el UNICRI en el establecimiento de un proyecto para el uso de las técnicas de la ITDB en las esferas de la biología y la química.

D.2. Esfera de actividad II: Prevención

38. Los objetivos de esta actividad son conseguir la adhesión universal y los compromisos políticos de los Estados con respecto a los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes y no vinculantes pertinentes, y lograr un grado eficaz de protección, control, contabilidad y registro de todos los materiales nucleares y otros materiales radiactivos e instalaciones conexas, a petición de un Estado.

D.2.1. Mejoras de la protección física

39. El Organismo continuó ayudando a los Estados a mejorar algunos aspectos de la protección física de las instalaciones y los lugares donde se encuentran materiales nucleares y otros materiales radiactivos. Ese tipo de mejoras se han realizado en Armenia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Kazajstán, Montenegro, Serbia, Tayikistán y Uzbekistán. Asimismo, el Organismo ha prestado asistencia a las autoridades reguladoras de Kirguistán en el establecimiento de infraestructuras de reglamentación e inspección y la mejora de la seguridad física nuclear en el país.

40. En marzo de 2007, el Organismo celebró una reunión técnica con representantes de todos los países que han obtenido reactores de investigación en el marco de “acuerdos de proyecto y suministro” con el Organismo. Muchos de estos reactores requieren mejoras en lo que respecta a su protección física. Entre los resultados de la reunión técnica cabe mencionar la elaboración de un plan de acción para la mejora de la seguridad física de esos reactores de investigación. En el caso de varios países, el apoyo requerido se ha incluido en un INSSP.

41. La capacidad nacional de almacenamiento de desechos radiactivos es insuficiente en numerosos Estados. En algunos, las disposiciones para el control y la protección de las instalaciones de almacenamiento son deficientes. El Organismo está colaborando con varios Estados en la mejora de la seguridad física de las principales instalaciones de almacenamiento de desechos radiactivos, de conformidad con el marco de seguridad física nuclear. A esos efectos se realizan actividades conjuntas con el país en cuestión, los asociados bilaterales y el Organismo.

D.2.2. Seguridad física del transporte

42. La guía de la Colección de Seguridad Física Nuclear titulada *Security of Radioactive Material during Transport*, que se publicará en 2007, contiene directrices y recomendaciones y complementa y aumenta las orientaciones sobre seguridad en el transporte existentes. Se ha establecido una metodología para evaluar los actuales requisitos de seguridad física durante el transporte, que se aplicará en breve. Además, el Organismo elaboró material de capacitación relacionado con la seguridad física del transporte que abarca las amenazas en esta esfera, los requisitos y las orientaciones internacionales, y las tecnologías y controles relacionados con la seguridad física del transporte. Este material se utilizó en un curso experimental regional, celebrado en mayo de 2007 en China. El curso se repetirá más adelante este año para la región del Oriente Medio.

D.2.3. Recuperación y acondicionamiento de fuentes radiactivas gastadas

43. Como resultado de los esfuerzos concertados del Organismo y varios Estados Miembros en relación con la búsqueda y colocación en lugar seguro de las fuentes huérfanas, se descubrieron varias fuentes radiactivas vulnerables de actividad alta. El Organismo ha elaborado, junto con los Estados interesados, un plan para mejorar la seguridad física de esas fuentes en África, Asia y Europa.

44. El acondicionamiento y la retirada de las fuentes radiactivas de actividad alta contribuyen directamente a reducir la amenaza de que sean utilizadas en actos dolosos, especialmente el terrorismo nuclear. Durante el año transcurrido se acondicionaron 13 fuentes de neutrones en Australia para su repatriación al Estado suministrador y 500 fuentes radiactivas de actividad alta fueron recuperadas y trasladadas a instalaciones de almacenamiento seguro desde el punto de vista físico y tecnológico de Armenia, Azerbaiyán, Bulgaria, Croacia y Kirguistán. Además, se recuperó un generador termoeléctrico de radioisótopos, que se repatrió al Estado suministrador. En 2007 el Organismo, junto con la Federación de Rusia, comenzó a prestar asistencia a las autoridades nucleares nacionales de Kazajstán, Tayikistán y Ucrania en la colocación en lugar seguro de los materiales radiactivos vulnerables en desuso de origen ruso, incluidas las fuentes de actividad alta contenidas en los generadores termoeléctricos de radioisótopos y los irradiadores. Se han elaborado e iniciado planes para el desmantelamiento de estas fuentes y su ulterior transporte a una instalación de almacenamiento segura.

45. La recuperación, manipulación y acondicionamiento de las fuentes radiactivas gastadas de actividad alta (SHARS) ha sido una labor compleja, ya que se trata de actividades que requieren mucha infraestructura y amplios conocimientos técnicos. A fin de poder afrontar este desafío, el Organismo ha desarrollado una celda caliente móvil que permite acondicionar las fuentes gastadas y prepararlas para su

almacenamiento a largo plazo. En marzo de 2007 se llevó a cabo con éxito la instalación a escala experimental del sistema SHARS. Tras esta operación de ensayo se prevén actividades de acondicionamiento en varios Estados de África y América del Sur. Se espera que gracias a la instalación del sistema SHARS se puedan resolver problemas crónicos relacionados con la recuperación, manipulación y acondicionamiento de las fuentes gastadas de actividad alta en todo el mundo.

46. En febrero de 2007 se comenzó a aplicar una nueva versión ampliada del Catálogo internacional de fuentes y dispositivos radiactivos sellados (SOURCE)¹². El SOURCE es un instrumento importante destinado a los reguladores, los equipos de respuesta a emergencias, las autoridades aduaneras, los organismos encargados de hacer cumplir la ley y otras entidades, que contiene información sobre fuentes y dispositivos radiactivos industriales y que facilita la identificación de fuentes huérfanas y dispositivos radiactivos con miras a su manipulación en condiciones de seguridad tecnológica y física. El SOURCE tiene actualmente 85 coordinadores nacionales de 49 Estados Miembros; además, hay dos organizaciones internacionales que tienen acceso al catálogo.

D.2.4. Desarrollo de recursos humanos en la esfera de la prevención¹³

47. Más de 900 participantes de 75 Estados recibieron capacitación. Los módulos de capacitación abarcaron los conocimientos básicos y avanzados de la protección física y una metodología sistemática para diseñar y evaluar sistemas de protección física de las instalaciones nucleares que sean eficaces contra el robo y el sabotaje.

48. Los cursos especializados sobre protección física abarcaron la metodología para establecer la amenaza base de diseño (ABD), la protección contra el sabotaje, la determinación de zonas vitales, la seguridad física de las fuentes radiactivas, la cultura de la seguridad física y la protección contra las amenazas internas.

D.3. Esfera de actividad III: detección y respuesta

49. El objetivo de esta esfera de actividad es mejorar la capacidad de los Estados para detectar y prohibir actos ilícitos relacionados con materiales nucleares y otros materiales radiactivos e instalaciones conexas, y dar respuesta a tales actos.

D.3.1. Mejora de las capacidades técnicas de detección en las fronteras

50. Entre mediados de 2006 y mediados de 2007 el Organismo suministró equipo de detección a 29 Estados. Este equipo, consistente en, entre otros dispositivos, monitores de pórtico, dispositivos de identificación de radionucleidos y detectores de radiación personal, permite mejorar la capacidad de detección en las fronteras. El suministro de equipo se acompañó de la capacitación necesaria.

D.3.2. Laboratorio de Equipo de Seguridad Física Nuclear

51. Para garantizar la funcionalidad del equipo de detección suministrado a los Estados, el Organismo ha establecido el Laboratorio de Equipo de Seguridad Física Nuclear (NSEL) con el fin de ensayar dicho equipo antes de su entrega y de adoptar las disposiciones necesarias para resolver los problemas que se planteen y, de ser necesario, sustituir los instrumentos defectuosos. El NSEL interviene en las actividades de coordinación, adquisición y entrega relacionadas con el equipo de detección de radiaciones suministrado a los Estados, presta ayuda en la realización de cursos de capacitación sobre la lucha contra el tráfico ilícito y proporciona asesoramiento técnico y capacitación práctica en relación con el equipo de detección.

52. Entre julio de 2006 y junio de 2007, el NSEL realizó pruebas de aceptación en más de 900 instrumentos, la cantidad más elevada de equipo de seguridad física nuclear sometido a prueba desde el establecimiento del laboratorio. Así mismo, el NSEL realizó pruebas de aceptación sobre el

¹² Para más detalles véase el sitio www.iaea.org

¹³ Para más detalles véase el sitio www.iaea.org

terreno de los monitores de radiación de pórtico. Como se indicó en informes anteriores, un gran número de instrumentos no pasaron las pruebas de aceptación (un 14%). El Organismo continúa cooperando con los suministradores en sus esfuerzos por garantizar que el equipo suministrado funcione debidamente.

D.3.3. Apoyo en materia de seguridad física nuclear en eventos públicos importantes

53. Los eventos públicos importantes podrían ser vulnerables a actos de terroristas o delincuentes. Por lo tanto, las disposiciones de seguridad física en tales eventos deben abarcar medidas de protección contra el posible uso de materiales nucleares u otros materiales radiactivos con fines dolosos. A esos efectos se requiere equipo de detección, personal capacitado, acceso a los servicios de apoyo a la información, y planes de respuesta, especialmente en caso de emergencias radiológicas. A este respecto, se ha elaborado una guía de seguridad física nuclear que ya está lista para su publicación.

54. El Organismo presta asistencia a los Estados, previa solicitud, en la adopción y aplicación de medidas para prevenir incidentes de terrorismo nuclear en eventos públicos importantes, y les proporciona asesoramiento, equipo y capacitación. Sobre la base de los incidentes notificados a la ITDB se prestan servicios de apoyo a la información y de asesoramiento en la esfera de la preparación y respuesta en caso de emergencia. Durante el año transcurrido, el Organismo ha trabajado conjuntamente con los Gobiernos del Brasil y China en la organización de los Juegos Panamericanos de 2007 y los Juegos Olímpicos de Verano de 2008, respectivamente. Asimismo, el Organismo ha iniciado conversaciones con las autoridades pertinentes de Sudáfrica respecto de un proyecto para asesorar al país en la adopción de las medidas de seguridad física nuclear requeridas para la Copa Mundo de 2010.

D.3.4. Investigación y desarrollo

55. La capacidad de detección en las fronteras depende de la disponibilidad de equipo eficaz y de fácil uso. Asimismo, los organismos encargados de hacer cumplir la ley se benefician de la existencia de capacidades de análisis forense nuclear para caracterizar los materiales incautados y ayudar a la recuperación y devolución de esos materiales. El Organismo está apoyando las actividades de investigación y desarrollo destinadas a ese fin y ha iniciado dos nuevos proyectos coordinados de investigación (PCI) en la esfera de la seguridad física nuclear, con miras a mejorar la tecnología de los instrumentos y fomentar la elaboración de procedimientos y/o técnicas para la categorización y caracterización de los materiales, la conservación de las pruebas, la toma de muestras y el transporte de materiales, como parte de las actividades forenses nucleares.

D.3.5. Desarrollo de recursos humanos en las esferas de la detección y respuesta¹⁴

56. El Organismo ofrece una serie de cursos de capacitación para ayudar a los Estados a mejorar sus capacidades de detección y respuesta en caso de tráfico ilícito y otros actos no autorizados relacionados con materiales nucleares y otros materiales radiactivos. En respuesta a lo pedido por los Estados, el Organismo se centró en ofrecer cursos nacionales de capacitación más especializados. Más de 700 participantes de 38 Estados recibieron capacitación en la comprensión de los instrumentos jurídicos internacionales pertinentes, la mejora de las capacidades de vigilancia en las fronteras como parte de los esfuerzos por luchar contra el tráfico ilícito, y la elaboración de planes de respuesta para casos de incidentes y emergencias nucleares y radiológicos.

57. El Organismo está ofreciendo capacitación más especializada en el empleo de equipo avanzado de detección para oficiales de primera línea y miembros del grupo móvil de apoyo especializado. La capacitación se impartirá de manera concentrada en centros de capacitación especiales, en los que se pueden obtener los materiales radiactivos necesarios para los fines de la capacitación, así como una serie de instrumentos diversos adecuados. Ya se ha dado un paso importante en ese sentido, junto con la Comisión Griega de Energía Atómica (GAEC) de Atenas, que apoya estos esfuerzos sobre la base de la capacidad adquirida en los preparativos para los Juegos Olímpicos de 2004. Durante el año transcurrido, 45 oficiales especializados de cinco países se beneficiaron de este tipo de capacitación especializada.

¹⁴ Para más detalles véase el sitio www.iaea.org

D.3.6. Grupo de trabajo sobre vigilancia en las fronteras

58. En 2006 el Organismo estableció el Grupo de trabajo sobre vigilancia en las fronteras (BMWG), integrado por representantes del Centro Común de Investigación de la Comisión Europea, el Consejo de la Unión Europea y la Administración Nacional de Seguridad Nuclear del Departamento de Energía de los Estados Unidos, con el fin de promover y coordinar la cooperación internacional en las actividades de vigilancia con fines de detección en los puntos de cruce de frontera estratégicos y lugares seleccionados de los Estados relacionadas con la seguridad física nuclear, concretamente el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos. Este grupo de trabajo sirve de foro de debate e intercambio de información sobre los planes y programas que deben aplicarse con miras al aprovechamiento óptimo de los recursos y la coordinación de los proyectos específicos ejecutados por los contribuyentes en coordinación con los Estados receptores. Asimismo, el grupo, que se reúne dos veces al año, se esfuerza por promover la colaboración en las fronteras a nivel internacional y entre los Estados.

D.4. Actividades en apoyo de la seguridad física nuclear

59. El plan de actividades de seguridad física nuclear para 2006–2009 se diseñó de modo que se aprovecharan plenamente las sinergias que existen entre seguridad tecnológica, la seguridad física y las salvaguardias. Este concepto se ha aplicado en la ejecución de las actividades arriba descritas. En la medida en que las actividades establecidas inicialmente con fines de seguridad tecnológica o salvaguardias contribuyen a la seguridad física nuclear, éstas reciben financiación del FSFN.

D.4.1. Respuesta a emergencias

60. El Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias (IEC) actúa como centro de coordinación de la preparación, comunicación y respuesta internacionales en caso de emergencias radiológicas y presta servicios durante las 24 horas del día y los siete días de la semana con el fin de ayudar a los Estados Miembros a hacer frente a los sucesos nucleares y radiológicos. En marzo de 2007 el IEC adoptó el régimen de respuesta básica como reacción a una amenaza de bomba contra una central nuclear, a petición de la autoridad competente. Durante este suceso el IEC facilitó el intercambio de información entre las autoridades competentes de los Estados vecinos, al aplicar las disposiciones del ENATOM.

D.4.2. Devolución y aceptación de la devolución al país de origen del combustible de UME

61. La reducción de los inventarios de materiales nucleares vulnerables, tales como el combustible de uranio muy enriquecido (UME) para reactores de investigación, redundará en un aumento de la seguridad física nuclear. El Organismo ha prestado amplia asistencia a los Estados Miembros en la eliminación o reducción de sus inventarios de materiales de alto riesgo, tales como el combustible de UME o las fuentes de actividad alta. Desde 2002 el Organismo ha organizado la repatriación de unos 433 kg de combustible de UME no irradiado de nueve Estados. En apoyo de estos esfuerzos se celebraron talleres, se elaboraron directrices operativas y se adquirieron cofres para el transporte del combustible¹⁵.

62. Además de la eliminación o reducción de los inventarios de combustible de UME, el Organismo continúa apoyando la conversión del núcleo de los reactores que utilizan combustible de UME para que puedan utilizar combustible de uranio poco enriquecido (UPE)¹⁶.

¹⁵ Para más detalles véase el sitio www.iaea.org

¹⁶ Para más detalles véase el sitio www.iaea.org

E. Cooperación internacional

E.1. Unión Europea

63. En diciembre de 2003 la Unión Europea estableció su Estrategia contra la proliferación de armas de destrucción masiva. Uno de los objetivos de la estrategia es cooperar con el Organismo en apoyo de su programa de seguridad física nuclear. Por consiguiente, en 2004 la Unión Europea aprobó la primera Acción Común, que el Organismo aplicó de enero de 2005 a abril de 2007. Esta acción entrañaba una actuación concertada para garantizar la seguridad de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos, entre ellos los que se utilizan con fines no nucleares, y mejorar la capacidad de detección y respuesta de los Estados de Europa sudoriental, Asia central y el Cáucaso. En julio de 2005 se aprobó la segunda Acción Común, en virtud de la cual se prestó asistencia a los Estados del Oriente Medio y África septentrional y se añadió un proyecto destinado a prestar apoyo en el fortalecimiento de los marcos legislativos nacionales para la aplicación de los acuerdos de salvaguardias y los protocolos adicionales. La segunda Acción Común abarca el período de febrero de 2006 a diciembre de 2007. En junio de 2006 se aprobó la tercera Acción Común, cuya esfera geográfica se ha ampliado aún más con el fin de prestar asistencia también a todos los Estados de África. Los proyectos previstos en la tercera Acción Común se ejecutarán en el período 2007-2008.

E.2. Acuerdos de cooperación con los Estados Miembros

64. El Organismo reconoce que los Estados tienen necesidades de asistencia en la esfera de la seguridad física nuclear concretas y diversas. A fin de atender a estas necesidades, el Organismo ha llevado a cabo actividades en virtud de los acuerdos de cooperación concertados con los Estados Miembros.

- **Brasil** – El acuerdo de cooperación y apoyo concertado entre el Organismo y la Comisión Nacional de Energía Nuclear (CNEN) del Brasil, firmado en mayo de 2007, estableció la base para la asistencia prestada por el Organismo al Brasil en la adopción de las medidas necesarias para garantizar la seguridad física nuclear durante los Juegos Panamericanos.
- **China** – En junio de 2007 el Organismo y la Autoridad de Energía Atómica de China (CAEA) firmaron un acuerdo práctico de cooperación en la esfera de la seguridad física nuclear destinado, en primer lugar, a facilitar la ejecución por el Organismo de un programa de asistencia para fomentar la seguridad física nuclear durante los principales eventos públicos asociados a los Juegos Olímpicos de Verano de 2008.
- **Pakistán** – En diciembre de 2005 el Organismo estableció un programa de asociación para el desarrollo de recursos humanos con la Autoridad Reguladora Nuclear del Pakistán (PNRA). El programa abarca cursos de capacitación, capacitación en el trabajo y una cantidad limitada de equipo de detección para un centro de capacitación en seguridad física nuclear construido recientemente en Islamabad. Se han utilizado los recursos aportados por el Pakistán para suministrar otros instrumentos a los oficiales de primera línea.
- **Qatar** – En junio de 2007 el Organismo firmó un acuerdo práctico de cooperación con el Gobierno de Qatar para la prestación de asistencia por el Organismo en apoyo de los esfuerzos de Qatar para aumentar la eficacia y eficiencia de la seguridad física nuclear en el país.
- **Arabia Saudita** – En mayo de 2007 el Organismo transmitió a la Universidad Árabe Naif de Ciencias de la Seguridad (NAUSS), de Arabia Saudita, un conjunto de disposiciones prácticas para la mejora de la cooperación entre la NAUSS y el Organismo. Las disposiciones prevén el fomento de intercambios institucionales, el intercambio de información y la organización de simposios, reuniones y cursos de capacitación sobre cuestiones de seguridad física nuclear importantes.

65. La Asociación para la seguridad radiológica (ASR) abarca las actividades de reducción de riesgos y presta especial atención a la seguridad física de fuentes radiactivas vulnerables de alto riesgo.

La ASR fue puesta en marcha por el Departamento de Energía de los Estados Unidos para hacer frente a las posibles amenazas que plantean las fuentes radiactivas de alto riesgo no mantenidas en condiciones de seguridad. Bajo los auspicios de la ASR, el Organismo y los Estados Unidos de América han concertado asociaciones regionales de seguridad radiológica con: Australia, a los efectos de aumentar el grado de sensibilización con respecto a la seguridad física de las fuentes y el desarrollo de recursos humanos en Asia sudoriental; la India, para impartir capacitación, suministrar instrumentos, prestar apoyo técnico y fomentar la sensibilización en los Estados de la región de Asia meridional y entre ellos; y Sudáfrica, con objeto de recuperar y colocar en condiciones de seguridad las fuentes de actividad alta en desuso.

E.3. Coordinación y cooperación bilaterales y multilaterales

66. Las nuevas iniciativas bilaterales y multilaterales establecidas en los últimos años han reforzado y mejorado la seguridad física nuclear y el marco para la lucha contra el terrorismo. Todas estas iniciativas han reconocido la importancia de las actividades del Organismo destinadas a ayudar a los Estados a fortalecer las medidas de protección contra el terrorismo nuclear y el papel, las funciones y los conocimientos especializados excepcionales del Organismo en la esfera nuclear. La aplicación del PSFN guarda relación con el componente de seguridad física nuclear de las iniciativas multilaterales.

E.3.1. Grupo de Tareas de las Naciones Unidas sobre la ejecución de la estrategia de lucha contra el terrorismo

67. El 8 de septiembre de 2006 la Asamblea General aprobó la Estrategia mundial de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Esta estrategia define las medidas concretas que deben adoptar los Estados individual y colectivamente para hacer frente a las condiciones propicias a la propagación del terrorismo, evitar y combatir el terrorismo y fortalecer las capacidades individuales y colectivas que requieren para lograrlo, y proteger los derechos humanos y respetar el imperio de la ley, luchando al mismo tiempo contra el terrorismo. Las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales independientes pertinentes han adoptado medidas de conformidad con la estrategia, en el marco tanto de sus respectivos mandatos como de actividades conjuntas en el contexto del Grupo de Tareas sobre la ejecución de la estrategia de lucha contra el terrorismo (CTITF), establecido en 2005 para asegurar una mejor coordinación entre las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales independientes que participan en la lucha contra el terrorismo. El Organismo ha participado en las actividades del CTITF, tanto en Nueva York como en Viena, y está contribuyendo a los esfuerzos en curso por establecer posibles nuevas modalidades de coordinación, con sujeción a su mandato, las resoluciones pertinentes de la Junta de Gobernadores y la Conferencia General, el Reglamento Financiero y las Disposiciones financieras y las obligaciones en materia de confidencialidad.

E.3.2. Comité 1540

68. Desde su creación en 2004, el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (Comité 1540) ha realizado actividades de divulgación, tales como reuniones regionales, para recordar a los Estados sus obligaciones en virtud de la resolución 1540, aumentar la notificación en virtud de la resolución y facilitar el intercambio de la información y experiencia pertinentes entre los Estados. Durante el año transcurrido, y a petición del Presidente del Comité 1540, el Organismo participó en las reuniones regionales auspiciadas por Austria, China, Ghana, Jamaica, Kazajstán y Perú. Su participación en estas reuniones regionales le han permitido mantener informados a los Estados acerca de los programas y las actividades del Organismo que pueden ayudar a los Estados a impedir que los materiales nucleares y las tecnologías conexas caigan en poder de agentes no estatales y, por ende, a cumplir sus obligaciones internacionales, incluidas las previstas en la resolución 1540 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

E.3.3. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE)

69. En noviembre de 2006 el Organismo participó en la segunda reunión subregional de expertos sobre cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo, la corrupción y la delincuencia organizada transnacional, organizada conjuntamente por la Organización para la Seguridad y la

Cooperación en Europa (OSCE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y celebrada en Bucarest (Rumania). En abril de 2007, el Organismo participó en un taller regional sobre la represión de los actos de terrorismo nuclear, organizado conjuntamente por la OSCE y la ONUDD y celebrado en Tashkent (Uzbekistán). Asimismo, en abril de 2007 el Organismo participó en el 16º período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal de las Naciones Unidas, celebrado en Viena (Austria), y formuló una declaración acerca de la necesidad de facilitar la ratificación y aplicación de los instrumentos internacionales para la prevención y lucha contra el terrorismo.

E.4. Iniciativas de terceros relacionadas con la seguridad física nuclear

E.4.1. Asociación Mundial del G8

70. La Asociación Mundial del G8 contra la propagación de armas y materiales de destrucción en masa se estableció en 2002. Como parte de su apoyo a esta asociación, el Canadá y el Reino Unido han efectuado contribuciones al Fondo de Seguridad Física Nuclear. En su Cumbre de 2007 en Heiligendamm (Alemania), el G8 reiteró su compromiso de mejorar la seguridad física nuclear; destacó la necesidad de promover la elaboración de directrices de seguridad física nuclear y el mayor uso de los servicios integrados de examen del Organismo en el establecimiento de una asociación mundial en la esfera de la seguridad física nuclear; exhortó a todos los Estados a adherirse, según procediera, a los instrumentos internacionales relacionados con la seguridad física nuclear, así como a aplicarlos; y acogió con agrado la creación del Centro de Respuesta a Incidentes y Emergencias del OIEA.

E.4.2. Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear

71. Los Presidentes de los Estados Unidos de América y la Federación de Rusia anunciaron la Iniciativa Mundial para Combatir el Terrorismo Nuclear (GICNT) en julio de 2006, con ocasión de la reunión en la Cumbre del G8 celebrada en San Petersburgo. En el marco de la GICNT, los países participantes han aprobado los principios para combatir el terrorismo nuclear. La GICNT reconoce la función del Organismo en la esfera de la seguridad física nuclear y lo exhorta a contribuir a los objetivos de la estrategia mediante sus actividades en curso y sus conocimientos técnicos. Se ha otorgado al Organismo la condición de observador.

E.4.3. Seminario sobre fortalecimiento de la seguridad física nuclear en los países asiáticos, Tokio

72. En noviembre de 2006 se celebró en Tokio un seminario sobre fortalecimiento de la seguridad física nuclear en los países asiáticos, al que asistieron 105 representantes de 19 Estados. El objetivo del seminario era crear más conciencia y conocimiento en los países de Asia acerca de la necesidad de reforzar la seguridad física nuclear mediante la aplicación de los instrumentos internacionales vigentes y fortalecidos y mediante una mayor cooperación entre los Estados de la región. En el seminario se examinaron los esfuerzos en marcha para mejorar la coordinación y cooperación con miras a fortalecer las infraestructuras reglamentarias, técnicas y administrativas necesarias para crear un marco eficaz de seguridad física nuclear.

F. Ejecución del programa y recursos

73. La aprobación del PSFN para 2006–2009 condujo a varios ajustes en la ejecución del programa debidos, entre otras cosas, a la redefinición de las esferas de actividad. Durante el año transcurrido se han realizado esfuerzos por sistematizar y consolidar la ejecución del programa y mejorar los sistemas de gestión, mediante, por ejemplo, la reorganización de la Oficina de Seguridad Física Nuclear de modo a reflejar las esferas de actividad del PSFN. Se han implantado sistemas y procedimientos específicos para gestionar y rastrear de manera continua los fondos mediante la previsión de una serie de posibilidades en cuanto a su uso.

74. La ejecución del PSFN depende de las contribuciones voluntarias recibidas de organizaciones y de los Estados Miembros. La mayoría de las contribuciones se destinan a usos concretos y están supeditadas a condiciones más o menos estrictas. El Organismo entabla conversaciones con el posible donante antes de efectuarse la donación, a fin de lograr la asignación más equilibrada posible de los fondos entre todas las esferas de actividad del Plan de seguridad física nuclear.

F.1. Sistema electrónico de apoyo a los programas sobre seguridad física nuclear

75. El Organismo continúa utilizando y ampliando el Sistema electrónico de apoyo a los programas sobre seguridad física nuclear (EPSS), un sistema basado en la web que permite planificar y supervisar la ejecución de un gran número de actividades, proyectos y tareas relacionados con la seguridad física nuclear. Durante el año transcurrido se realizaron importantes mejoras de la seguridad de este sistema con el fin de garantizar la integridad de los datos. De esa manera se logró que el sistema se utilizara crecientemente a nivel interno como instrumento para la planificación y ejecución de las actividades de seguridad física nuclear.

F.2. Coordinación entre donantes y coordinación entre donantes y receptores

76. Durante el período que abarca este informe, el Organismo celebró tres reuniones con los donantes al PSFN, los Estados con programas de asistencia bilateral y los Estados participantes en otras iniciativas. Estas reuniones sirvieron de foro para el intercambio inofensivo de información sobre la ejecución de programas relacionados con la seguridad física nuclear y otros programas a fin de aumentar su eficacia y eficiencia. Además, el Organismo está organizando reuniones ad hoc entre los Estados que requieren asistencia en sus esfuerzos nacionales por mejorar la seguridad física nuclear y los posibles donantes. Ya se encuentran en curso los preparativos para la celebración de tres reuniones de ese tipo.

F.3. Grupo Asesor sobre seguridad física nuclear

77. La ejecución de las actividades de seguridad física nuclear del Organismo siguió beneficiándose del asesoramiento prestado al Director General por el Grupo Asesor sobre seguridad física nuclear (AdSec). El AdSec se ha reunido dos veces por año desde 2002 y presta asesoramiento sobre una amplia gama de cuestiones referentes a la seguridad física nuclear. Durante el período que abarca por este informe, el AdSec formuló recomendaciones y observaciones acerca de varios aspectos de la ejecución del Plan de seguridad física nuclear para 2006-2009, entre ellos, el desarrollo de recursos humanos y el establecimiento de la Colección de Seguridad Física Nuclear. También formuló varias recomendaciones y observaciones sobre el alcance y la estructura de los distintos documentos que se están elaborando para su publicación en esta nueva colección.

F.4. Cuestiones programáticas y de organización

F.4.1. Evaluación del programa

78. El programa de seguridad física nuclear está sometido al proceso de supervisión y evaluación del Organismo. Además, con el fin de obtener retroinformación valiosa sobre el programa y una evaluación objetiva del impacto de las actividades ejecutadas, el Organismo ha iniciado una evaluación sistemática del programa de capacitación basada en la web. Como primera medida, el Organismo ha realizado una encuesta entre los participantes en los cursos de capacitación celebrados en el año civil 2006. Aunque todavía se están analizando los resultados de la encuesta, de los resultados iniciales se desprende que el programa de capacitación ha tenido un efecto positivo en la sensibilización de los gobiernos y las organizaciones acerca de los aspectos importantes de la seguridad física nuclear. El Organismo utilizará la información adquirida mediante la encuesta para seguir perfeccionando el programa de desarrollo de recursos humanos.

79. El Organismo realiza actualmente una evaluación de una muestra de las misiones de asesoramiento realizadas en los últimos años, así como de las mejoras técnicas previstas como

resultado de las misiones, a fin de determinar si las recomendaciones formuladas durante dichas misiones se han puesto en práctica y obtener más información acerca de los efectos del asesoramiento prestado. El Organismo proporcionará oportunamente más información sobre esta evaluación.

F.4.2. Asignación de prioridades en el marco del programa

80. Como ya se mencionó anteriormente, el Organismo concede prioridad a la prestación asistencia a los Estados en el cumplimiento de las disposiciones de los instrumentos jurídicos internacionales vinculantes y no vinculantes pertinentes, que constituyen el nuevo marco internacional de seguridad física nuclear. En general, las prioridades reflejan las del PSFN y la Estrategia de mediano plazo. El Organismo ha establecido una metodología para determinar los Estados a los que debe otorgarse prioridad en la prestación de apoyo. Esta metodología tiene en cuenta factores objetivos tales como la cantidad de actividades nucleares y la cantidad y el tipo de materiales nucleares utilizados en un Estado, la presencia de fuentes radiactivas en ese Estado y la situación de la legislación pertinente, así como los sistemas técnicos y administrativos de seguridad física nuclear para determinar el nivel de prioridad que debe otorgarse a cada una de las actividades propuestas. Además, se concede prioridad a las actividades sistemáticas de gran alcance, tales como el establecimiento de la Colección de Seguridad Física Nuclear del Organismo, que constituyen la base para las distintas actividades. Como se indicó en el informe del año anterior, también deben tenerse en cuenta otras cuestiones, tales como la disponibilidad de fondos y el grado de seguridad física nuclear en las distintas instalaciones de un Estado.

F.5. Fondo de Seguridad Física Nuclear

81. La ejecución del PSFN sigue dependiendo principalmente de la aportación de fondos extrapresupuestarios por los Estados Miembros y otros donantes al Fondo de Seguridad Física Nuclear (FSFN). Durante el período que abarca este informe se recibieron promesas de Alemania, Australia, Canadá, Comisión Europea, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Nueva Zelandia, Países Bajos, Pakistán, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, Suecia y la Nuclear Threat Initiative. Varias de estas promesas se han hecho para financiar actividades relacionadas con la seguridad física en los Estados contribuyentes. Como ejemplos recientes cabe citar la contribuciones efectuadas por los Países Bajos, el Pakistán y Qatar. Además de las contribuciones financieras, los Estados Miembros han ofrecido contribuciones “en especie”, tales como donaciones de equipo, expertos gratuitos, el uso de instalaciones y la acogida de reuniones y actividades regionales de capacitación. Este apoyo representa una contribución importante y sustancial al programa.

82. El FSFN depende de un número relativamente reducido de donantes que pueden imponer condiciones respecto de la utilización de los fondos que aportan. En el transcurso del año, la Secretaría ha mantenido un mayor diálogo con los donantes a fin de encontrar la manera de reducir las condiciones impuestas a las donaciones.

83. En el cuadro 1 se indican los gastos y desembolsos del FSFN. Como lo señaló el Auditor Externo, se ha hecho mayor énfasis en la necesidad de acelerar la planificación y ejecución de los proyectos, y en 2006 los desembolsos aumentaron considerablemente respecto del año anterior. Hay indicios de que los desembolsos en 2007 serán nuevamente elevados.

Cuadro 1: Gastos y desembolsos del FSFN

2002–2003	Desembolsos	5 746 043
2004	Desembolsos	7 662 548
2005	Desembolsos	8 828 591
2006	Desembolsos	15 451 894
2007 (al 30 de junio de 2007)	Gastos	10 997 605
	Compromisos previos	4 738 699
	TOTAL	15 736 304

Todas las cantidades se expresan en dólares de los Estados Unidos

G. Tendencias: perspectivas futuras

84. De los informes oficiales y de los medios de comunicación, así como de los sucesos, se desprende que la amenaza de terrorismo nuclear sigue siendo real. No hay motivos para que la comunidad internacional relaje la vigilancia. Ésta debe seguir esforzándose por cumplir las normas de un marco internacional de seguridad física basado en los instrumentos internacionales pertinentes. A esos efectos, los Estados deberán hacer frente a los problemas heredados como resultado de los enfoques en materia de seguridad física nuclear adoptados en el pasado y garantizar que se mantengan las mejoras de la seguridad física. Ello requerirá que la comunidad internacional plasme sus compromisos políticos en medidas tangibles encaminadas a lograr la adhesión al marco de seguridad física nuclear y su aplicación, así como a mantenerlo bajo examen a fin de asegurar su capacidad de respuesta a las nuevas amenazas. Esto es especialmente importante a la luz del creciente interés en el uso de la energía nuclear registrado. El Organismo tiene previsto celebrar a fines de 2008 un simposio internacional que contribuirá a ese proceso y permitirá volver a evaluar la amenaza para la seguridad física mundial.

85. Se han lanzado varias iniciativas, tanto gubernamentales como no gubernamentales, destinadas a promover, entre otras cosas, la adhesión a los instrumentos internacionales relativos a la seguridad física nuclear. El Organismo seguirá colaborando con estas iniciativas y actuando, según corresponda, como centro internacional de coordinación de los asuntos relacionados con la aplicación del marco de seguridad física nuclear.

86. Aunque el Organismo continuará prestando asistencia en el marco del programa de seguridad física nuclear, tendrá que hacerlo en el contexto de la escasez de recursos. El próximo año el Organismo continuará otorgando prioridad a la mejora mundial de la seguridad física nuclear mediante la ejecución del PSFN, ampliando la función de coordinación del Organismo mediante, en particular, la organización de reuniones entre los Estados y sus posibles asociados en los esfuerzos nacionales por mejorar la seguridad física nuclear, incrementando la labor de evaluación sistemática de las actividades realizadas en el marco del PSFN, y acelerando la ejecución eficaz del programa. El Organismo seguirá desarrollando y utilizando métodos innovadores para la ejecución del programa mediante, en particular, el aprendizaje por medios electrónicos y la mejora de las redes de conocimientos a través de contactos con los órganos nacionales y regionales.